



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de agosto de 2021

VISTOS:

El Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración N° 055-2019-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 062-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 106-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 027-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 052-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 102-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 120-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 147-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 034-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 091-2021-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 203-2021-CI-GH-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 4535-2021-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 070-2021-YL-GA-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 2469-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 079-2021-BDCF-M-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 328-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 1277-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 0916-2021-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 10, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, con CUI N° 2150295;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*, asimismo el artículo 6° establece: *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *“Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM - Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM; además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud resolvió: **“Artículo 1.- Aprobación del documento Técnico. Aprobar el**

MEZU/GIP
JRIE/AL-GIP
C.c.: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de agosto de 2021

Documento Técnico "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su ARTÍCULO SEXTO, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, de los considerandos de la Resolución de Gerencia de Administración N° 055-2019-GA/GM/MPMN, de fecha 05 de marzo de 2019, se desprende que mediante Resolución de Alcaldía N° 1067-2012-A/MPMN, de fecha 15 de octubre de 2012, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP N° 197674, con un presupuesto para su ejecución ascendente a S/. 4'342,439.32 soles, bajo la modalidad de administración directa y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2015-GM/MPMN, de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto, así como, el cambio de modalidad de ejecución presupuestaria directa a ejecución presupuestaria indirecta (por contrata), y el presupuesto ejecución ascendente a S/ 5'139,532.93 soles; asimismo con Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2016-GM/MPMN, de fecha 11 de mayo de 2016, se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto en mención, por el importe de S/. 5'146,637.41, con precios actualizados a abril de 2016, y con Resolución de Gerencia de Administración N° 309-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 5'308,592.48 soles y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por administración indirecta; y de la parte resolutoria de la Resolución incoada se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Actualizado y cambio de modalidad en fase de ejecución por la modalidad en fase de ejecución por modalidad Indirecta (Contrata) a Directa del Proyecto (...), con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 5'136,540.23 (...); con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, (...)"

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 062-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de agosto de 2019, se dispuso aprobar: "Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Adicional N° 01 por PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS por deductivos MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS por el monto de 648,558.60 (...) y Ampliación de Plazo N° 01 de 78 días calendario comprendidos desde el 14 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 2019";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 106-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de noviembre de 2019, se dispuso Aprobar: "Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Adicional N° 02 por PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS por deductivos MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS por el monto de 626,008.29 (...) y Ampliación de Plazo N° 02 de 90 días calendario comprendidos desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2010";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de diciembre de 2019, se dispuso aprobar: "**CORREGIR**, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 106-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de noviembre de 2019 (...)" rectificándose así errores materiales en relación las fechas de Ampliación de Plazo N° 02, siendo la correcta del 01 de diciembre del 2019 al 28 de febrero de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 027-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero de 2020, se dispuso la aprobación de: "Modificación en fase de ejecución del ciclo de inversión Adicional N° 03 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, además de la Ampliación de Plazo N° 03, al Expediente Técnico (...)" siendo el presupuesto actualizado por Adicional N° 03 a S/. 7'431,928.84 soles y la Ampliación de Plazo N° 03 por 92 días calendario, y un plazo total acumulado de 440 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 052-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de junio de 2020, se dispuso: "**APROBAR**, Ampliación de Plazo N° 04, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; cuyo expediente cuenta con un (01) file a treinta y cuatro (34) folios más un (01) CD y once (11) folios sueltos, que forma parte de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

AEZU/GIP
JRFE/AL-GIP
C.c.: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OIII
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de agosto de 2021

INVERSION

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial

: S/. 5'136,540.23 soles

Plazo de Ejecución Inicial

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

Adicional Presupuestal N° 01

: S/. 648,558.60 soles

Adicional Presupuestal N° 02

: S/. 626,008.29 soles

Adicional Presupuestal N° 03

: S/. 1'020,821.72 soles

Presupuesto Modificado Aprobado

: S/. 7'431,928.84 soles

Ampliación de Plazo N° 01

: 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)

Ampliación de Plazo N° 02

: 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)

Ampliación de Plazo N° 03

: 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)

Ampliación de Plazo N° 04

: 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 102-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de agosto de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR.** Ampliación de Plazo N° 05, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; cuyo expediente cuenta con un (01) file a treinta y cuatro (34) folios más un (01) CD y trece (13) folios sueltos, que forma parte de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial

: S/. 5'136,540.23 soles

Plazo de Ejecución Inicial

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

Adicional Presupuestal N° 01

: S/. 648,558.60 soles

Adicional Presupuestal N° 02

: S/. 626,008.29 soles

Adicional Presupuestal N° 03

: S/. 1'020,821.72 soles

Presupuesto Modificado Aprobado

: S/. 7'431,928.84 soles

Ampliación de Plazo N° 01

: 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)

Ampliación de Plazo N° 02

: 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)

Ampliación de Plazo N° 03

: 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)

Ampliación de Plazo N° 04

: 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)

Ampliación de Plazo N° 04

: 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 120-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR.** Ampliación de Plazo N° 06, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; cuyo expediente cuenta con un (01) file a sesenta y siete (67) folios con un (01) CD y nueve (09) folios sueltos, que forma parte de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial

: S/. 5'136,540.23 soles

Plazo de Ejecución Inicial

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

AEZU/GIP

JRFE/AL/GIP

C.c.: A

GM

GM

GPP

SOP

OSLO

OTHE

Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de agosto de 2021



Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 7'431,928.84 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)."



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 147-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución Adicional Presupuestal N° 04 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos) y Ampliación de Plazo N° 07, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; cuyo expediente cuenta con veintiséis (26) folios sueltos, un (01) Archivarador a doscientos sesenta y cuatro (264) con un (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295



UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)



Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 7'704,160.43 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 034-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2021, que dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 08, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; cuyo expediente cuenta con diez (10) folios sueltos, un (01) Archivarador a ciento treinta y nueve (139) folios con un (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles

ALZU/GIP
JRFE/AL.GIP
C.c.: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo (02)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de agosto de 2021

Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)
Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 7'704,160.43 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08 : 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 091-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de mayo de 2021, que dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 09, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; cuyo expediente cuenta con diez (10) folios sueltos, un (01) Archivarador a ciento treinta y nueve (139) folios con un (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)

Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 7'704,160.43 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08 : 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 09 : 89 días calendario (del 20/05/2021 al 16/08/2021)"

Que mediante el INFORME N° 203-2021-CI-GH-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 11 de agosto de 2021, el Ing. Cristian Frank Gómez Huanca – Residente de Obra, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 10 del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de pistas y veredas en las Avenidas Paraíso, José Carlos Mariátegui y Avenida 1 de la Junta Vecinal los Pioneros C.P. San Antonio, de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua, indicando además que: "Esto los plazos de ejecución aprobados (Ampliación de Plazo N° 09: 89 días calendario del 20/05/2021 al 16/08/2021) solicito se apruebe la presente con eficacia al 17 de 08/2021"; siendo derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 4535-2021-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez remitida a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en el Artículo 17 sobre Eficacia anticipada del acto administrativo dispone: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el

MEZU/GIP
JRIE/AL-GIP
Cc.:
A
GM
GAM
GPP
SOP
OSLO
OTTE
Archivo (02)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de agosto de 2021

supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda". (Texto según el artículo 17 de la Ley N° 27444);

Que mediante el INFORME N° 070-2021-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de agosto de 2021, la Ing. Yris Gutiérrez Amesquita – Inspector de Obra, concluye que: "Se concluye que el Expediente de Ampliación de plazo N° 10 por 44 días calendario es necesario para la culminación, cumplimiento de las metas y objetivos aprobados. Por lo que se procede a dar la Conformidad Técnica al Expediente de Ampliación de plazo N° 10 de la obra MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, (...) el cual debe continuar con el trámite respectivo hasta la aprobación con el acto Resolutivo";

Que mediante el INFORME N° 2469-2021-OSLO/GM/MPM, de fecha 13 de agosto del 2021, el Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de Oficinas de Supervisión y Liquidación de Obras - OSLO, remite el INFORME N° 070-2021-YLGA-IO-OSLO-GM/MPMN, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines consiguientes;

Que, mediante INFORME N° 079-2021-BDCFMEIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 328-2021-SPMI/GPP/GM/MPMN E INFORME N° 1277-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, concluyen que se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

Que mediante el INFORME LEGAL N° 0916-2021-GAJ/GM/MPMN, de fecha 18 de agosto de 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal conforme lo siguiente: "Que esta Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina PROCEDENTE, que mediante Acto Resolutivo, la Gerencia de Infraestructura, apruebe la Ampliación de Plazo N° 10, del proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", sin incremento presupuestal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, de fecha 02 de enero de 2020, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ELLAS ZIRENA URLA en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la presente surtirá efecto a partir del 06 de Enero del 2020 (...)"

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia al 17 de agosto de 2021, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 10, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295; cuyo expediente cuenta con veintiuno (21) folios sueltos, dos (02) files a ciento seis (106) folios con dos (02) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295
UEI	: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial	: S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01	: S/. 648,558.60 soles

MEZU/GIP
JRFH/AL-GIP
C.c.: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 129 -2021 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 18 de agosto de 2021

Adicional Presupuestal N° 02	: S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03	: S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04	: S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)
Presupuesto Modific. Aprobado	: S/. 7'704,160.43 soles
Ampliación de Plazo N° 01	: 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02	: 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03	: 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04	: 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05	: 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06	: 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07	: 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08	: 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 09	: 89 días calendario (del 20/05/2021 al 16/08/2021)
Ampliación de Plazo N° 10	: 44 días calendario (del 17/08/2021 al 29/09/2021)



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 10, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2150295; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas; debiendo el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento del "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo"; así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARG. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MEZU/GIP
JRI/EL/GIP
C.c: A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo (02)